



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-004954

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 72/2016

Montevideo, **16 MAR 2016**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 261/2015 de 7 de octubre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa JAROVISKY BLEJER HUGO LUIS Y WEISZ KOHN ELENA, RUT 217670100010, respecto del inmueble padrón 18.776 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Nicaragua N° 2053 esquina Constitución, consistente en la construcción de ocho (8) viviendas de interés social, dos (2) unidades monoambientes y un (1) local comercial quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, y ajustando el proyecto para dar cumplimiento con cantidad de garajes exigidos por la Intendencia de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

II) que se elimina un local comercial incorporando un garaje aumentando a 5 (cinco) la cantidad de garajes, eliminando el Local Comercial y modificando el área del monoambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyanse los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 261/2015 de 7 de octubre de 2015, por los siguientes:

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa JAROVISKY BLEJER HUGO LUIS Y WEISZ KOHN ELENA, RUT 217670100010, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 18.776 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Nicaragua N° 2053 esquina Constitución, consistente en la construcción de ocho (8) viviendas de interés social y dos (2) unidades monoambientes estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014.-

2º.- Otórgase a la empresa JAROVISKY BLEJER HUGO LUIS Y WEISZ KOHN ELENA, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 3.055.833 (unidades indexadas tres millones cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente